

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de julio de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	JOSÉ LIBARDO BURITICA GIRALDO
Demandado:	SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION Y COLPENSIONES
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00028-00

INTERLOCUTORIO No. 164

JOSÉ LIBARDO BIURITICA GIRALDO, solicitó mediante memorial recibido en el Despacho el día 4 de septiembre de 2012, que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra del **SEGURO SOCIAL** por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del veinticinco (25) de julio de dos mil doce (2012) proferida por Despacho.

Manifiesta el accionante que no obstante, en el fallo de tutela, se tutelaron sus derechos constitucionales y legales, la entidad accionada, se niega a dar cumplimiento al fallo. Sin embargo, observa el Despacho, que dicho fallo hace referencia a que se de respuesta a la petición elevada por el accionante el día 29 de febrero de 2012 referida al reconocimiento de la pensión de invalidez.

La entidad accionada procedió a dar respuesta a la petición formulada expidiendo la resolución número 2012680031111404 por medio de la cual se reconoce la pensión de invalidez al accionante, y la misma es conocida por el accionante toda vez que fue él quien la aportó al trámite incidental.

De ahí entonces, que no es factible, predicar incumplimiento al fallo de tutela proferido el día veinticinco (25) de julio de 2012 proferida por el Despacho toda vez que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, ha procedido a dar respuesta a la petición que formulada por el accionante.

Por las razones anteriores, el Despacho dará por terminado el incidente de desacato pretendido.

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

I.- **DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por **ERNILSON DE JESUS ESTRADA MUÑOZ**, por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **13 DE JUNIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario